

Beneficiarios

Autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en sectores y actividades de inversión sostenible.
No importa el CNAE de la empresa pero la inversión debe encuadrarse en un sector objetivo (ver listado en “*Conceptos financiables*”).

Importe

Hasta 10 millones €
En Afigal las operaciones de inversión para nuevos socios se limitarán a 500.000€

Se **financia el 100%** del proyecto de inversión
Se podrá optar por PRÉSTAMO o LEASING.

Conceptos financiables

Inversiones productivas en sectores y actividades de inversión sostenible:

- Adquisición y renovación de activos fijos productivos, nuevos o usados, clasificados dentro de los sectores de economía sostenible
- Vehículos ecológicos o híbridos, hasta 30.000€ más IVA. Deben figurar en el “Catálogo Movele” (<http://movele.ayesa.es/movele2>) y/o cumplir los requisitos establecidos por el M^º Industria, Turismo y Comercio en su Resolución del 18/11/08
- Adquisición de empresas
- IVA

La inversión a financiar no puede haberse iniciado antes del 1/01/2010 y debe ejecutarse en el plazo de 12 meses desde la firma.

DEFINICIÓN: ICO considera **inversión sostenible** la que incluya nuevos procesos de producción, productos o servicios y/o sistemas de dirección o negocio que impliquen uso más eficiente de recursos y/o reducción impacto medioambiental.

Las inversiones sostenibles podrán destinarse a los sectores:

- **Medioambiental:** Eficiencia energética, Eco Innovación, Tratamiento y gestión integral de residuos, Gestión del agua, movilidad sostenible, Energías renovables, Rehabilitación de viviendas, barrios y áreas rurales
- **Conocimiento e innovación:** Salud y biotecnología, Energía y cambio climático, Construcción sostenible, Agroalimentación de calidad, Tecnología de la información y la comunicación, Aeronáutica y nanotecnología.
- **Social:** Atención a los mayores dependientes y otros colectivos vulnerables, Profesionalización de los servicios asistenciales, Fomento de los servicios de apoyo a la conciliación y Responsabilidad social corporativa.

Conceptos no financiables	<ul style="list-style-type: none"> • Refinanciación de pasivos • Liquidez • Otros impuestos ligados a la inversión
Plazos amortización	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años, sin carencia • 5 años, sin carencia o con 1 año de carencia • 7, 10 o 12 años, sin carencia o con 2 años de carencia • 15 o 20 años, sin carencia o con 3 años de carencia
Tipo de Interés	<p>Tramo I (Hasta 2 millones €) FIJO: Cotización quincenal ICO + hasta 1,15% VARIABLE: Eur 6 meses + diferencial ICO + hasta 1,15% Los 2 primeros millones tendrán una bonificación de ICO de 35 puntos básicos</p> <p>Tramo II (A partir de 2 millones €). No aplicable en Afigal FIJO: Cotización quincenal ICO + hasta 1,50% VARIABLE: Eur 6 meses + diferencial ICO + hasta 1,50%</p> <p>El diferencial ICO depende del coste asumido por ICO para captar los fondos y actualmente se sitúa en torno al 2% (varía quincenalmente). Consultar www.icodirecto.es</p>
Costes y comisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Sin comisiones bancarias de apertura, estudio o disponibilidad • Comisión cancelación anticipada (total o parcial): <ul style="list-style-type: none"> • Si la operación tiene tipo variable no tiene comisión salvo si se produce en los 2 primeros años. • Si la operación es a tipo fijo tendrá una comisión que podrá ser de hasta el 1% • Costes SGR: <ul style="list-style-type: none"> • 0,30% comisión de estudio y formalización • Comisión aval: 1% anual sobre riesgo vivo • Aportación al capital: 2% nominal (recuperable)
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 19-dic-2011
Contacto	ICO Atención cliente: 900 121 121 AFIGAL, S.G.R. Sede social: 981 216 276